

Otorgan otros 17 amparos contra acuerdo de Cenace

• En mayo, un juzgado otorgó 23 suspensiones a empresas con operaciones o proyectos de energías renovables. • PÁG 28

Podrán continuar con sus proyectos renovables

Logran suspensión contra acuerdo del Cenace 17 empresas más

• Estas generadoras, cuyos nombres aún no son públicos, se sumarán a otras como Enel, Engie y Elecnor

Karol García

kgarcia@eleconomista.com.mx

El poder judicial falló a favor de 17 empresas de energía renovable al otorgar una nueva suspensión temporal contra la Política de confiabilidad de la Secretaría de Energía y el Acuerdo para mantener la confiabilidad de la red durante la contingencia por el Covid-19 del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).

De acuerdo con Bloomberg, un tribunal eximió temporalmente a 17 compañías ayer lunes de las regulaciones que muchos vieron como un ataque a la industria, dijeron las personas que pidieron no ser identificadas porque la decisión aún no es pública.

De igual manera, no identificaron las empresas que obtuvieron estas resoluciones legales favorables. El gobierno ha dicho que las medidas fueron diseñadas para dar más autoridad a la empresa de servicios públicos del estado y proteger la estabilidad de la red de transmisión



nacional de los flujos de energía irregulares producidos por los proyectos de energía renovable.

Los críticos dijeron que las medidas limitan la competencia de la empresa estatal, Comisión Federal de Electricidad (CFE), ya que incluso la propia secretaria de Energía, Rocío Nahle, asegura que se mantendrá una participación de 54% de la estatal en la generación de electricidad en el país y sólo podrán alcanzar el restante 46% los privados en conjunto.

La Secretaría de Energía no respondió a una solicitud de comentarios. La última ronda de suspensiones se aplica a las medidas presentadas por la Secretaría de Energía en mayo, junto con las medidas que habrían permitido al organismo imponer una serie de limitaciones a las pruebas operativas para conectarse a la red de nuevos proyectos solares y eólicos, y le habrían dado al Cenace el poder de rechazar nuevas solicitudes de estudios de plantas.

El 18 de mayo, el primer juzgado de distrito en materia de Competencia Económica y Telecomunicaciones con sede en la Ciudad de México otorgó suspensiones similares a 23 proyectos de firmas como la italiana Enel, la francesa Engie y la española Elecnor, lo que les permitió seguir adelante con los proyectos a pesar de los planes de los reguladores de suspender indefinidamente las pruebas requeridas. Al concluir mayo, Greenpeace logró que un juez suspendiera a nivel nacional y con efectos para toda la industria todos los ordenamientos de estas dos regulaciones, argumentando el derecho a un medio ambiente sano para todas las personas en territorio mexicano.

Junto con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), al vincular la causa con el objeto social que persiguen estas organizaciones, el juez segundo de distrito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, Juan Pablo Gómez Fierro, otorgó las suspensiones de los actos luego de admitir el recurso de amparo indirecto, obligando no sólo a la Sener y al Cenace, sino a la CRE y a la CFE, a no realizar acción alguna prevista en los lineamientos administrativos publicados el 29 de abril y el 15 de mayo.

Frente al acuerdo del Cenace que limita a renovables el despacho de electricidad en el sistema, el gobierno ha dicho que fue diseñado para proteger la estabilidad de la red eléctrica nacional.





El pasado 29 de abril, el Cenace determinó que la generación intermitente de las centrales eléctricas eólicas y fotovoltaicas afecta la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. FOTO ESPECIAL

